



COMUNICADO

Como es de conocimiento público, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), como órgano del poder público y en el marco de sus atribuciones vinculadas a la legislación establecidas por Ley, impulsó desde mayo de 2017 un proceso de construcción plural y deliberativa, con amplia participación de actoras y actores relevantes en todo el país, para la elaboración del Proyecto de Ley de Organizaciones Políticas, el cual fue enviado a la Asamblea Legislativa Plurinacional el pasado 14 de junio.

Esta iniciativa legislativa se hizo con la convicción de la necesidad de contar con una nueva normativa orientada a profundizar la calidad de la representación política en el país (con inclusión, diversidad y pluralismo) y, en especial, impulsar la democratización interna de las organizaciones políticas en el horizonte asumido de una democracia intercultural y paritaria. En consecuencia, consideramos que el Tribunal Supremo Electoral debió ser convocado para la presentación del Proyecto en la Comisión a cargo de su tratamiento.

Respecto al Artículo 29° referido a las elecciones primarias de los binomios presidenciales —que en el Proyecto de Ley preveía una implementación progresiva hasta las elecciones generales 2024— se observa que algunas disposiciones operativas y plazos establecidos en el Proyecto aprobado en la Comisión, en especial en las disposiciones transitorias, inviabilizarían técnicamente la organización y administración de elecciones primarias en la gestión 2019, por lo que debieran ser ajustados o derivados a Reglamentación especial a ser elaborada por el Tribunal Supremo Electoral.

Como Órgano Electoral Plurinacional reafirmamos que, de conformidad al principio de Legalidad y Jerarquía Normativa, todas nuestras decisiones y actos se sustentan de manera estricta en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos vigentes, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución.

En caso de que la Ley de Organizaciones Políticas disponga la convocatoria a elecciones primarias para el binomio presidencial en la gestión 2019, el Tribunal Supremo Electoral asumirá en ese momento competencia para pronunciarse sobre las candidaturas de los binomios que participen en las primarias de cara a las elecciones generales de octubre de 2019, dado el carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio de las mismas.

La Paz, 23 de agosto de 2018.